



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00719801- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a trabajos detallados según Informe de ejecución de NO-2022-00717225-UNC-PIS#FCQ:

- EDIFICIO TORRE, SEGUNDO PISO, BAÑO DE MUJERES, DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA CLINICA: Reparación de puerta caída (no cierra).

-EDIFICIO TORRE, SEGUNDO PISO, SALA POST PCR, DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA CLINICA: Reparación de tensión en circuito de tomas especiales.

-EDIFICIO TORRE, TERCER PISO, LABORATORIO 301, DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA CLINICA: Colocación de toma corriente doble (caja exterior pvc, cableado, toma doble).

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00003-00000082, emitida por el proveedor **LAZO VICTOR HUGO CUIT: 20-31055142-3**, por la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento del Departamento de Bioquímica Clínica.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

